



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-EF/43

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES MARCA SCHINDLER O EQUIVALENTE DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”

ACTA DE APERTURA, REVISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA Y LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día viernes 10 de febrero de 2023, el señor **Mario Eduardo Jiménez Guerrero**, Director de la Oficina de Abastecimiento, designado mediante Resolución Ministerial N° 440-2019-EF/43; y, al amparo del inciso 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la revisión de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 001-2023-EF/43 de la “Contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores marca Schindler o equivalente de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas”.

RECEPCIÓN DE OFERTA

Se recibió por correo electrónico la oferta del postor ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A., en mérito de la invitación efectuada, conforme al numeral 102.1 del Art. 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las Bases de la Contratación Directa N° 001-2023-EF/43, y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 043-2023-EF/43.01 que aprobó la contratación directa del “Servicio de mantenimiento integral de los ascensores marca Schindler o equivalente de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas”.

En cuanto a ello, se procedió a revisar la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encuentra sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20100139848	ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.	No figura sanción vigente	

EVALUACIÓN DE OFERTA

Se procedió a realizar la evaluación de la oferta del postor **ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.**, verificándose que esta contiene lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases de la Contratación Directa N° 001-2023-EF/43, la misma que cumple con acreditar los documentos exigidos; conforme el siguiente detalle:

POSTOR		ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:		N° ANEXO	PRESENTÓ SI/NO
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo 1	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	-	Si



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo 2	Si
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases.	Anexo 3	Si
j)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo 4	Si
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo 5	No corresponde
l)	El precio de la Oferta en soles. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Anexo 6	Si
CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			CUMPLE

A continuación, se procede a verificar el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, conforme el siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO: S/ 123,182.28	
POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.	S/ 123,182.28

CALIFICACIÓN DE OFERTA

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar los documentos de calificación del postor admitido, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 “Requisitos de Calificación” del Capítulo III de las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR		ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.
CONTENIDO DE LA OFERTA		CUMPLE / NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Docientos Mil con 00/100 Soles) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicio de mantenimiento preventivo y/o predictivo y/o correctivo de ascensores en general. - Servicio de soporte técnico de ascensores en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE
CALIFICADA/ DESCALIFICADA		CALIFICADA

Luego de la revisión de la oferta presentada por el postor **ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.**, se verifica que la misma cumple con el requisito de **CALIFICACIÓN**, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2 “Requisitos de Calificación” de las Bases de la Contratación Directa N° 001-2023-EF/43.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Considerando lo señalado precedentemente, se otorga la Buena Pro de la Contratación Directa N° 001-2023-EF/43 al postor **ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° **20100139848**, por la suma de **S/ 123,182.28 (Ciento Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100 Soles)**, acción que será publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Siendo las 16:00 horas se culmina la sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIO EDUARDO JIMÉNEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Abastecimiento